

CONSTANCIA. Marzo 18 de 2024. A Despacho de la señora Juez la anterior demanda -V. Divorcio de Matrimonio Civil-, sin pronunciamiento dentro del término para corregir la demanda.

Rad. 2024-00083.

M. Consuelo Quintero V.

MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado 2024-00083 00 (V. Divorcio Civil)

De nuevo a despacho la anterior demanda para tramitar proceso VERBAL - DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL- promovida a través de apoderada de confianza por el señor EDWIN ELIAS MIRANDA AMÉZQUITA en contra de la señora JACQUELINE ORJUELA HERNÁNDEZ, la cual se RECHAZARÁ por los siguientes motivos:

Por auto del 07 de marzo de este año, se inadmitió la demanda de la referencia, en él se señalaron uno a uno con precisión los defectos de que adolece la demanda, para que la parte demandante los subsanará en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo.

El término para corregir la demanda venció el 14 de marzo de 2024, si ningún pronunciamiento de subsanación de la parte interesada; motivo por el cual, se dispondrá:

RECHAZAR la demanda en el estado en que se encuentra, devolver los anexos sin necesidad de desglose y el ARCHIVO de las diligencias, previa anotación en el Sistema Siglo XXI.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZA la anterior demanda para tramitar proceso VERBAL - DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL- promovida a través de apoderada de confianza por el señor EDWIN ELIAS MIRANDA AMÉZQUITA en contra de la señora JACQUELINE ORJUELA HERNÁNDEZ; por los motivos expuestos.

SEGUNDO: DEVOLVER a la parte actora, los anexos sin necesidad de desglose.

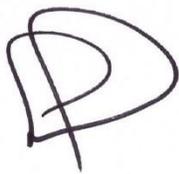
TERCERO: ARCHIVA las diligencias en el estado en que se encuentra, previa anotación en el sistema Siglo XXI.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

<p style="text-align: center;">JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 050 el 21 de marzo de 2024.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">LUZ MARINA YEPES CHISCO Secretaria</p>
